

DISPONGO:

Artículo único.—Uno. La consignación del «número de registro sanitario de identificación de industria», a que se refiere el apartado tres punto cinco de la norma general para rotulación, etiquetado y publicidad de los alimentos envasados y embalados, aprobada por Decreto trescientos treinta y seis/mil novecientos setenta y cinco, de siete de marzo, deberá realizarse a partir del momento en que dicho nuevo número de registro haya sido comunicado y notificado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a la industria o establecimiento interesado, de acuerdo con lo que se dispone en el punto dos de este artículo.

Dos. Con independencia de tales comunicaciones o notificaciones individualizadas, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social hará pública las fechas, plazos y condiciones en que será exigible la consignación del citado número de registro sanitario,

en relación con cada uno de los sectores de la alimentación, aun en el caso de existir Reglamentaciones específicas vigentes.

Tres. Lo previsto en los dos párrafos anteriores no será de aplicación al Registro Sanitario Específico de Productos a que se refiere el artículo primero, punto cuatro, del Decreto setecientos noventa y siete/mil novecientos setenta y cinco, de veintiuno de marzo, cuyo número deberá figurar en todo caso en los rótulos, etiquetas o envases de los productos, en la forma que señalen las reglamentaciones o normas específicas por las que se rijan.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,
ENRIQUE SANCHEZ DE LEON PEREZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

26021 REAL DECRETO 2689/1977, de 28 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Interior se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro del Interior, don Rodolfo Martín Villa, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Justicia don Landelino Lavilla Alsina.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

26022 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Distrito don Angel Ansó Marcilla.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del próximo día 2 de octubre, en que cumple la edad reglamentaria, a don Angel Ansó Marcilla, Secretario del Juzgado de Distrito, antes Comarcal, de Calahorra (Logroño).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

26023 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado al Secretario de Distrito don Juan Alonso Gómez.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por tener más de sesenta y cinco años de

edad y cuarenta de servicios al Secretario del Juzgado de Distrito, antes Comarcal, de Medina del Campo (Valladolid), don Juan Alonso Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

26024 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz, excedente, don Francisco Segarra Melons.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilado por tener más de sesenta y cinco años de edad a don Francisco Segarra Melons, Secretario del Juzgado de Paz, en situación de excedente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

26025 REAL DECRETO 2690/1977, de 28 de octubre, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Rafael Lorenzo Vellido pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Rafael Lorenzo Vellido, pase al Grupo «B», una vez cumplida la edad reglamentaria el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. Cesa en su actual destino y queda destinado a las órdenes del Teniente General Jefe de la Primera Región Aérea.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO